



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/EX-2021-16438866-GCABA-DGDCC. Designación Directores Vocales Titulares del Directorio del Instituto para el Fomento de la Actividad de la Danza No Oficial "PRODANZA"

VISTO: La Ley N° 340 (texto consolidado por Ley N° 6.347); el Decreto N° 1599-GCABA/01 y sus modificatorios y complementarios; las Resoluciones Nros. 3290-MCGC/2019, 1394-MCGC/21, 2465-MCGC/21 y 2475-MCGC/21, y el Expediente Electrónico N° EX-2021-16438866-GCABA-DGDCC, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 340 (texto consolidado por Ley N° 6.347) se creó el Régimen de Fomento para la Actividad de la Danza No Oficial, con el objeto de propiciar, fomentar y proteger en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el desarrollo escénico de la danza y apoyar la creación y reposición coreográfica;

Que el Decreto N° 1.599-GCABA/01, y sus modificatorios y complementarios, reglamentó la referida Ley y estableció en su artículo 2° que el Instituto PRODANZA está conducido por un Directorio integrado por:
a) Un/a Director/a Ejecutivo/a, b) Un/a Director/a Artístico/a de reconocida trayectoria vinculada con la actividad de la Danza, y c) Tres vocales elegidos por concurso de antecedentes;

Que por su parte el artículo 3° del Decreto N° 1.599-GCABA/01, establece que la designación de los Miembros del Directorio en el inciso c) del artículo 2° se hará por Concurso Público y Abierto de Oposición de Antecedentes convocado por la entonces Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actual Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante Resolución N° 3290-MCGC/19, prorrogada por Resolución N° 1394-MCGC/21, se designó como vocales titulares del Directorio del Instituto para el Fomento de la Actividad de la Danza No Oficial de la Ciudad de Buenos Aires "PRODANZA", a las señoras Adriana Laura Pegueroles, DNI N° 16.348.428, Miriam Sofía Gurbanov, DNI N° 14.391.769, y Gabriela Claudia Romero, DNI N° 21.858.975, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 2° del Decreto N° 1.599/01;

Que por Resolución N° 2465-MCGC/21 se aprobó el procedimiento para la convocatoria a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la selección de tres (3) vocales del Directorio PRODANZA, identificados como Anexos I "Reglamento Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición Directorio PRODANZA" (bajo N° IF-2021-21815488-GCABA-DGDCC), II "Formulario de datos y Declaración Jurada" (bajo N° IF 2021-21814978-GCABA-DGDCC), y III "Modelo de Nota de aval" (bajo N° IF 2021-21815117-GCABA-DGDCC);

Que mediante la Resolución N° 2475-MCGC/21, se llamó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y

Oposición para la selección de tres (3) vocales del Directorio “PRODANZA” y se designó a tres (3) personalidades notables de la Actividad de la Danza No Oficial, en carácter de miembros del Jurado de Selección del concurso para la designación de los referidos vocales;

Que habiéndose concluido las etapas de Evaluación de Antecedentes, de Propuesta y Motivación y la Prueba de Oposición del Concurso y publicado el Orden de Mérito con los puntajes totales correspondientes, sin que se hubieren opuesto impugnaciones, el Jurado de Selección procedió, mediante Acta N° 238 identificada bajo N° IF-2021-29117558-GCABA-DGDCC, a propiciar la designación de los Directores Vocales Titulares y Suplentes del Instituto PRODANZA de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 2° del Decreto N° 1.599/01, conforme el Orden de Mérito aprobado oportunamente;

Que la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, y en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE CULTURA

RESUELVE

Artículo 1°.- Designase, a partir del 1 de octubre de 2021, como Directores Vocales Titulares del Directorio del Instituto para el Fomento de la Actividad de la Danza No Oficial de la Ciudad de Buenos Aires “PRODANZA”, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 2° del Decreto N° 1.599/01, a la señora Susana SZPERLING, DNI N° 18.298.189, al señor Leonardo Esteban CUELLO, DNI N° 20.568.727 y al señor Gustavo Javier FRIEDENBERG, DNI N° 26.865.054.

Artículo 2°.- Designase como Directores Vocales Suplentes del Directorio del Instituto para el Fomento de la Actividad de la Danza No Oficial de la Ciudad de Buenos Aires “PRODANZA”, de acuerdo a lo indicado en el artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 2465/MCGC/21, a los señores Diego Yamil OSTROVSKY, DNI N° 22.706.022, Jorge Sergio MARTÍNEZ, DNI N° 17.585.568 y Martín Leandro IZCUA, DNI N° 32.976.376.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y, remítase para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos, a la Gerencia Operaciones y Regímenes de Promoción Cultural de la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo de este Ministerio. Cumplido, Archívese.